



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

CENTRO PROCESO DE DATOS (CPD)

Nº Expediente.- 2020-ALCGEN000049

Nº Resolución.- 2020/005894

Por Resolución del/de la Sr./Sra.ALCALDE-PRESIDENTE, D./Dña. BARON RIOS MANUEL JESÚS de fecha 23 de octubre de 2020 se ha dispuesto:

RESOLUCIÓN

AMPLIACIÓN DE MEDIDAS A ADOPTAR FRENTE AL COVID-19

Visto la resolución de alcaldía 2020/005855 de 21 de octubre de 2020, por la evolución actual al alza de contagios por la pandemia del COVID-19 distrito "Área Sanitaria Norte de Málaga", que es el área que recoge entre otros, a nuestro municipio, Antequera, donde se procedía a ordenar el cierre preventivo y temporal hasta nueva orden en contrario, del Parque Infantil de La Negrita, Parque Atalaya y el recinto en sí de los Jardines del Mapa, así como, la restricción preventiva y temporal hasta nueva orden en contrario, del acceso de público para presenciar competiciones en instalaciones deportivas municipales, a excepción de aquellos competiciones en categoría nacional que disponen de propios protocolos específicos al respecto que sí regulan la presencia de público, como son el caso de los partidos de los primeros equipos del BeSoccer UMA Antequera Fútbol Sala, del Iberoquinoa Balonmano Antequera y del Antequera Club de Fútbol

Visto el marco general de la normativa nacional y autonómica en vigor con respecto a medidas adoptadas por la pandemia del COVID-19, a lo que se une que por esta Alcaldía-Presidencia se considera que ante las circunstancias excepcionales que se están viviendo es prioritario seguir anticipándose a un mayor avance del virus a través de una transmisión de tipo comunitario, pretendiéndose mediante el presente continuar tratando de evitarlo mediante el establecimiento de sucesivas medidas dirigidas a tal efecto.

Se resuelve y decreta lo siguiente:

1. Cierre preventivo y temporal hasta nueva orden en contrario, de todos los parques infantiles y de mayores del término municipal no incluidos en la resolución de alcaldía 2020/005855 de 21 de octubre de 2020.
2. Publicar la presente resolución en la web municipal: www.antequera.es.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400160CCE00B8Z3P7T7A4A5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 23/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/10/2020 11:27:07

EXPEDIENTE::
2020ALCGEN000049
Fecha: 23/10/2020
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

3. Dar traslado del presente acuerdo a Policía Municipal, Área de Deportes y Área de Parques y Jardines.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Antequera, a la fecha de la firma digital.

Atentamente,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400160CCE00B8Z3P7T7A4A5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 23/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/10/2020 11:27:07

EXPEDIENTE::
2020ALCGEN000049
Fecha: 23/10/2020
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL

